

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 194

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.		
Dirección:			
Telefono:	Fax:		
Nro. Cons.:	Fecha: 30/06/2025	Documento:	
Concepto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DE LA UNIDAD FORMULADORA		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AMBIENTE SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





TERMINO DE REFERENCIA

AREÁ USUARIA: Unidad Formuladora - GEREDU.

UNIDAD EJECUTORA: Unidad Ejecutora (UE) 300 Gerencia Regional de Educación Cusco

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION.

Contratación del servicio de **"MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA OFICINA DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO"**, que comprende cielo raso, alfombra, pintado, colocación de zócalo, instalaciones sanitarias y trabajos complementarios.

2. MARCO LEGAL.

El Contratista a efectuar las labores antes señaladas se registrá por lo establecido en:

- Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Directivas del OSCE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 27806 – Ley de transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- La ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante ley N° 30225 y Modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Resolución de Contraloría 195-88-CG.



3. ANTECEDENTES

La Unidad Formuladora de la GEREDU desarrolla funciones clave para la formulación y seguimiento de proyectos de inversión pública en el ámbito educativo. Actualmente, el ambiente físico que ocupa esta unidad presenta una serie de deficiencias: filtraciones activas en el techo, instalaciones sanitarias no operativas, sistema de iluminación antiguo y obsoleto, cielo raso colapsado, revestimientos cerámicos del piso deteriorados y agrietados, pintura en mal estado y muros sin zócalo de protección. Asimismo, existe una división interior de drywall que obstaculiza el desarrollo de las labores de mejora y debe ser retirada para permitir una intervención integral.

En respuesta a estas condiciones, se ha previsto el mejoramiento integral del ambiente con el objetivo de generar un entorno físico saludable, eficiente, estético y funcional, que brinde condiciones adecuadas para el desempeño del personal técnico



4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de mejoramiento integral del ambiente de la Unidad Formuladora de la GEREDU, incluyendo:

- Impermeabilización previa ante filtraciones en techo
- Desmontaje de divisiones y cerámicos inservibles
- Instalación de cielo raso y luminarias nuevas
- Instalación de sistema de agua para lavadero
- Colocación de alfombra de alto tránsito
- Pintado completo de muros
- Instalación de zócalo de triplay barnizado a 1.30 m de altura
- Limpieza, acabados finales y entrega operativa del ambiente



5. UBICACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará en la siguiente ubicación:

- Departamento: Cusco
- Provincia: Cusco
- Distrito: Cusco
- Dirección: Calle Arequipa N.º 401, - PLAZOLETA SANTA CATALINA 235 sede de la Gerencia Regional de Educación – GEREDU, Unidad Formuladora de Proyectos.



6. JUSTIFICACION

El ambiente presenta filtraciones visibles en el cielo raso, luminarias deterioradas, pisos fríos y desgastados, así como muros con pintura antigua y sin zócalo de protección. Estas condiciones afectan la imagen institucional y la operatividad del equipo técnico.

La intervención permitirá renovar completamente la superficie de trabajo, mejorar el confort térmico y acústico, proteger los muros bajos ante golpes y fricciones, y garantizar un acabado profesional y durable acorde al uso administrativo intensivo del espacio. A continuación se muestra fotos actuales



Imagen 1. Estado situacional de la oficina de la UF - GEREDU

7. CONDICIONES FISICAS DEL AMBIENTE Y ESTADO ACTUAL

El servicio se desarrollará en dos oficinas contiguas pertenecientes a la Unidad Formuladora de la GEREDU, ubicadas en la sede institucional de Calle Arequipa N.º 401 – Cusco. A continuación, se detallan las principales características del ambiente a intervenir:

a) Superficie total de intervención:

- Área total aproximada: 68.00 m²
 - Oficina 01: 29.80 m²
 - Oficina 02: 38.08 m²



b) Altura interior libre promedio:

- Se ha medido una altura aproximada de 3.10 m desde piso terminado a la cara inferior de techo existente.

c) Metros lineales de muro perimetral:

- Longitud total de muros donde se colocará zócalo y se realizará pintado: aproximadamente 45.00 ml, con una altura de trabajo de 1.30 m para el zócalo y de piso a techo para pintura.

d) Elementos existentes a considerar:

- División interna en drywall en la Oficina 02, la cual será desmontada completamente.
- Piso cerámico en mal estado, con partes rajadas y levantadas, especialmente en puntos donde se acumula humedad.
- Sistema eléctrico obsoleto, con luminarias fluorescentes dañadas o sin funcionamiento.
- Cielo raso existente colapsado o con manchas por filtraciones activas.
- Punto de agua (lavadero) no operativo, ubicado en la Oficina 02.
- Filtración de humedad desde el techo, claramente visible en fotografías e inspección previa, la cual deberá ser corregida antes de iniciar la instalación de cielorraso nuevo.

e) Otros aspectos observados:

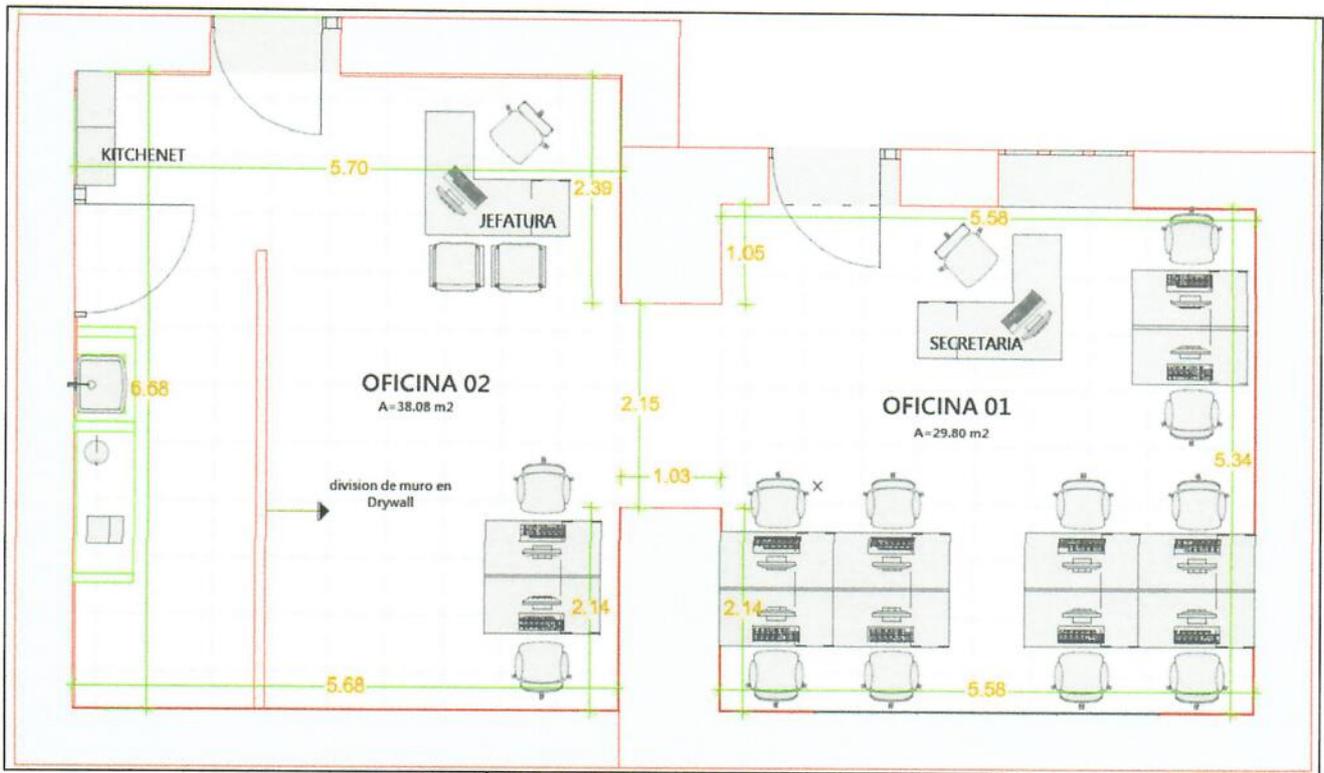
- El mobiliario existente incluye escritorios, estanterías, equipos informáticos y archivo físico, los cuales deberán ser movilizados, protegidos y reinstalados por el contratista como parte de sus obligaciones.
- Se requiere que el contratista realice una visita técnica previa obligatoria, a fin de verificar y ajustar todas las cantidades y condiciones existentes.

f) Referencia visual y documental:

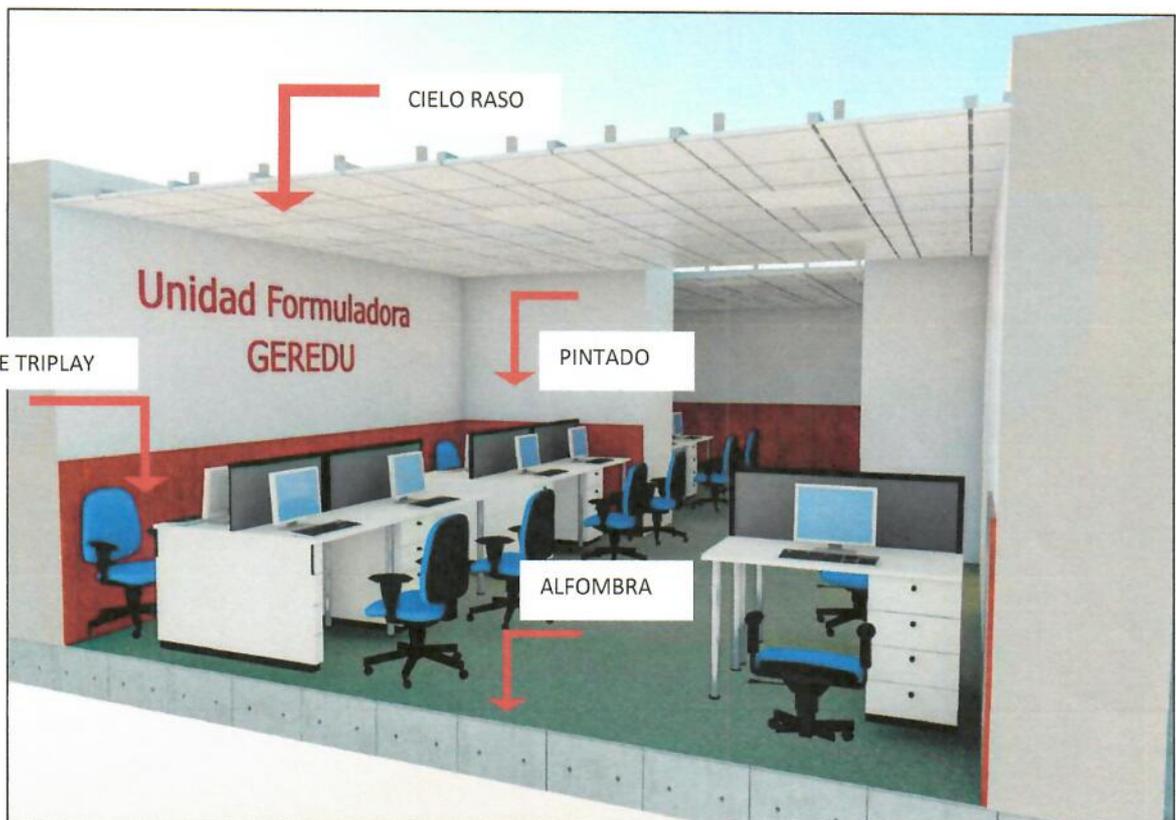
- Los planos de distribución, fotografías del estado actual y evidencias gráficas se adjuntan como parte integral del presente Término de Referencia.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Área de intervención de oficinas de la UF



Propuesta de Intervención



8. PERFIL DEL SERVICIO Y EQUIPO CONSULTOR

El proveedor del servicio deberá contar con el siguiente equipo técnico y operativo, debidamente acreditado mediante documentos formales (CV, certificados de trabajo, constancias de colegiatura, carnet de construcción civil u otros que correspondan):

a) Especialista en instalaciones eléctricas y sanitarias

- Profesión: Técnico titulado o ingeniero colegiado en electricidad, electrotecnia, instalaciones sanitarias o afines.
- Experiencia mínima: Cuatro (04) años de experiencia comprobada en ejecución o supervisión de instalaciones eléctricas y sanitarias en proyectos de infraestructura o acondicionamiento de oficinas.
- Sector: Se valorará experiencia tanto en el sector público como privado, de preferencia en proyectos similares para entidades del Estado.
- Rol: Asesorar en el diseño y supervisar directamente las conexiones eléctricas, puntos de iluminación, tomas, canaletas, cableado, así como la instalación de punto de agua para lavadero.

b) Obreros calificados

- Cantidad mínima: cuatro (04) obreros calificados.
- Acreditación: Deberán contar con carnet vigente de construcción civil o documento equivalente que acredite condición de obrero capacitado.
- Experiencia mínima: Dos (02) años de experiencia comprobada en ejecución de acabados, colocación de cielorrasos, pintura interior, instalación de alfombras y zócalos, y desmontajes de drywall o similares.
- Sector: De preferencia con experiencia en ambientes administrativos del sector público.

c) Encargado de obra

- Perfil: Profesional designado por el proveedor (puede ser el propio contratista), con estudios técnicos o universitarios en arquitectura, ingeniería civil o carreras afines.





- Experiencia mínima: Cuatro (04) años de experiencia demostrable en supervisión de obras menores de acondicionamiento, mantenimiento o remodelación de oficinas públicas o privadas.
- Responsabilidad: Permanecerá presencialmente en obra durante toda la ejecución, coordinando con la Unidad Formuladora y asegurando el cumplimiento del cronograma, calidad técnica y seguridad de los trabajos.

d) Requisitos de seguridad – EPP obligatorio

Todo el personal que ingrese al área de trabajo deberá contar con su propio Equipo de Protección Personal (EPP), incluyendo obligatoriamente:

- Casco de seguridad
- Guantes anticorte o nitrilo
- Lentes de seguridad
- Calzado de seguridad con puntera de acero
- chaleco reflectivo si se trabaja en horas de poca iluminación

El incumplimiento del uso de EPP será causal de paralización de trabajos hasta su subsanación, sin afectar el plazo contractual.

9. ALCANCES DEL SERVICIO

1. Tratamiento de filtración en techo:

Revisión, limpieza y sellado del punto de filtración con materiales impermeabilizantes (membrana asfáltica o equivalente), previo al montaje del cielo raso.

2. Desmontaje de elementos existentes:

- Retiro total de cielo raso colapsado.
- Desmontaje y disposición final de la división de drywall en Oficina 02.
- Retiro selectivo de cerámicos rotos o levantados en zonas críticas.



3. Cielo raso nuevo:

- Instalación de cielo raso tipo drywall o registrable con perfilera metálica.
- Acabado antihumedad, con pintura blanca antihongos.

4. Instalación eléctrica (iluminación):

- Suministro e instalación de luminarias LED empotradas de 18W mínimo.
- Cableado eléctrico desde punto de distribución, empotrado o en canaleta, hasta cada luminaria.
- Instalación de interruptores simples o dobles, según distribución.
- Conexión segura con caja de paso, probada y verificada.
- Todo el material deberá cumplir normas técnicas nacionales (RETIE / NTP) y estar correctamente entubado, canalizado o protegido según corresponda.

5. Habilitación de punto de agua en lavadero:

- Instalación de tubería de agua fría desde punto más cercano.
- Colocación de llave, sifón y verificación de desagüe funcional.

6. Colocación de alfombra en rollo:

- Limpieza y nivelación del contrapiso.
- Pegado de alfombra color guinda en rollo con adhesivo vinílico.
- Acabado perimetral limpio, sin burbujas ni deformaciones.

7. Pintura de muros:

- Tratamiento de superficies (empastado si es necesario).
- Aplicación de pintura vinílica antihongos, color blanco humo, en dos manos.

8. Instalación de zócalo de triplay barnizado:

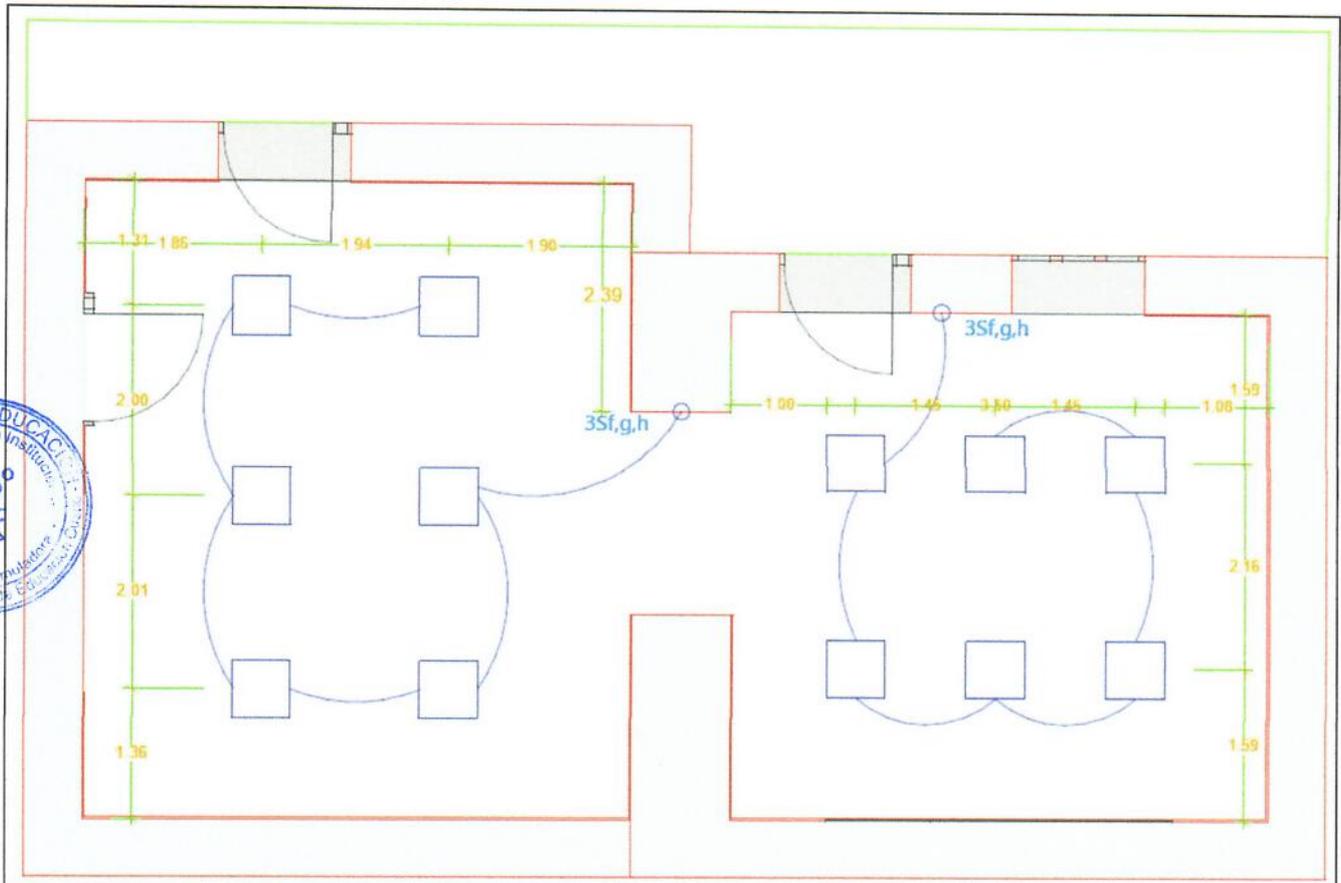
- Corte, ajuste y fijación perimetral a 1.30 m de altura.
- Sellado y acabado decorativo.



9. Limpieza, pruebas y entrega:

- Limpieza profunda de todos los residuos y escombros.
- Pruebas eléctricas, de iluminación y agua.
- Entrega formal del ambiente operativo.

Plano de instalaciones eléctricas de ambientes



10. CUADRO RESUMEN DE METRADOS:



A continuación, se presenta el cuadro resumen de metrados correspondientes a las partidas incluidas en el servicio de Mejoramiento de la Oficina de la Unidad Formuladora de la GEREDU, el cual comprende la intervención integral del cielo raso, instalación de alfombra, pintado de muros y colocación de zócalo de madera perimetral. Las cantidades indicadas son referenciales y deberán ser validadas en campo por el contratista durante la visita técnica, a fin de asegurar la correcta planificación, abastecimiento y ejecución de los trabajos.

Nº	Partida	Unidad de medida	Cantidad estimada
1	Impermeabilización y sellado de techo (filtración)	m2	5.00
2	Desmontaje de división de Drywall en oficina	ml	5
3	Retiro de cielo raso y cerámico dañado	Global	1
4	Instalación de falso cielo raso de drywall con acabado natural (ver anexos)	m2	68
5	Suministro e instalación de plafones LED cuadrado 48W 60x60 luz alta	Und	12
6	Instalación de cableado eléctrico (incluye canaletas o tuberías EMT)	ml	60
7	Suministro e instalación de interruptores y cajas de paso	Und	4
8	Mantenimiento y verificación de circuitos eléctricos existentes	global	1
9	Habilitación de punto de agua	Global	1
10	Instalación de alfombra en rollo alto tránsito – color guinda	m2	70
11	Pintado de muros interiores – color blanco humo, acabado satinado	m2	155
12	Instalación de zócalos de triplay barnizado (1.30 m de alto)	ml	45.00
13	Limpieza y entrega final	global	1



11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio será de **quince (15) días calendario**, contados a partir del acta de entrega del ambiente. Incluye tiempos de preparación, ejecución, limpieza y entrega.

12. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

- Se deberá coordinar con el responsable de la Unidad Formuladora **para la reubicación y protección del mobiliario y equipos de oficina** antes de iniciar los trabajos.
- El contratista se compromete a **no afectar la operatividad institucional y minimizar ruidos** o interrupciones.
- El personal ingresará debidamente identificado y con **EPP completo**.
- El contratista debe prever todos los retoques, ajustes y trabajos adicionales necesarios para entregar un resultado final óptimo.
- Se otorgará un plazo de **hasta tres (03) días hábiles posteriores a la entrega** para



levantar observaciones formuladas por la entidad.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el responsable designado de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, una vez verificada la correcta ejecución de todas las actividades descritas en el presente documento.

Dicha conformidad se otorgará previa inspección física del ambiente intervenido, comprobando que los trabajos se hayan realizado conforme a las especificaciones técnicas, plazos establecidos y condiciones contractuales, incluyendo los acabados y retoques adicionales necesarios para garantizar un resultado final funcional, estético y duradero.

La emisión del acta de conformidad es requisito indispensable para autorizar el trámite de pago al contratista.

14. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

- El pago se realizará en una sola armada contra entrega y conformidad del servicio.
- El abono se efectuará mediante transferencia bancaria (CCI), según datos proporcionados por el proveedor.



15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

16. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.





17. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas.



18. ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



19. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

20. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

21. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la



GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

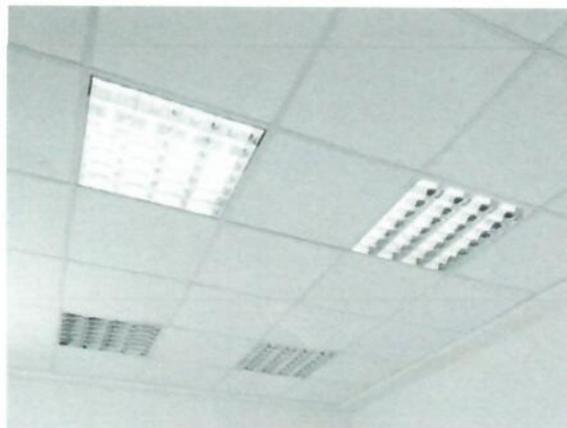
22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

A. BALDOSA DE CIELO RASO 2 X 2 (0.61m x 0.61m)

La baldosa de cielo raso este fabricado con fibra de yeso y que tiene como medida estándar de 0.61 x 0.61 m y es común en muchas instalaciones comerciales y residenciales debido a su factibilidad de instalación y manejo, suele tener un acabado superficial que puede variar según el diseño y estética deseada. Puede estar pintada, texturizada, perforada o laminadas para proporcionar diferentes efectos visuales y acústicos.



B. INSTALACIÓN DE ALFOMBRA DE OFICINA EN ROLLO – COLOR GUINDA

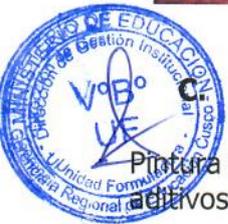
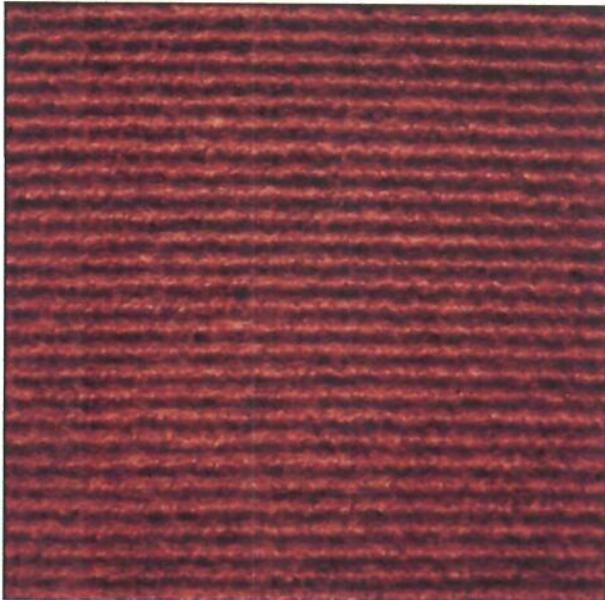
Revestimiento textil para pisos interiores, en formato rollo, diseñado para alto tránsito en oficinas institucionales. Mejora la acústica, confort térmico y estética del espacio.

Especificaciones mínimas:

- Formato: Rollo continuo
- Composición: Nylon o polipropileno
- Base: Bituminosa o PVC antideslizante
- Color: Guinda institucional (a validar con la entidad)
- Textura: Buclé o semilisa



- Espesor total: 5–7 mm
- Instalación: Pegado con adhesivo vinílico removible
- Resistencia: Alto tránsito, ignífuga



PINTADO DE MUROS INTERIORES – COLOR BLANCO HUMO

Paintura base agua para interiores, con alta resistencia al lavado, acabada en satinado. Posee aditivos antihongos y está formulada para ambientes cerrados con alto uso, como oficinas públicas.

Especificaciones mínimas:

- Tipo: Vinílica base agua
- Acabado: Satinado (semi-brillante)
- Color: Blanco humo (a validar con la entidad)
- Propiedades: Antihongos, lavable, bajo VOC
- Aplicación: Rodillo o brocha en dos manos con sellador
- Norma: NTP 399.072-1 o equivalente

D. COLOCACIÓN DE ZÓCALO DE TRIPLAY BARNIZADO – ALTURA 1.30 M (PERIMETRAL)

Zócalo protector decorativo para instalación perimetral en muros, elaborado en triplay tratado y barnizado. Protege de fricción de sillas, mesas y pies, además de aportar una terminación visual cálida.

Especificaciones mínimas:

- Altura: 1.30 m



- Espesor: 6 mm mínimo
- Material: Triplay fenólico o maderado de buena calidad
- Acabado: Barniz semibrillante o brillante
- Fijación: Adhesivo de montaje o atornillado oculto
- Sellado perimetral superior e inferior



E. LUMINARIAS LED EMPOTRABLE – PANEL LED CUADRADO 48W

Luminaria empotrable tipo panel LED de alto rendimiento, ideal para cielos rasos suspendidos en oficinas administrativas. Permite una iluminación uniforme, de bajo consumo energético y sin parpadeo. Recomendada para reemplazar luminarias fluorescentes convencionales.

Especificaciones mínimas:

- Modelo: Panel LED cuadrado 600x600 mm
- Potencia: 48 W
- Temperatura de color: 4000 K (luz neutra/intermedia)
- Tensión nominal: 220 V / 60 Hz
- Vida útil mínima: 25,000 horas
- Flujo luminoso: ≥ 4000 lúmenes
- IRC (índice de reproducción cromática): ≥ 80
- Tipo de instalación: Empotrado en cielo raso tipo lay-in o drywall
- Difusor: Acrílico opalino antirreflejo



- Grado de protección: IP40 o superior



D. CANALETAS DE PVC PARA CABLEADO ELÉCTRICO

Canaletas rígidas de PVC para conducción superficial de cables eléctricos. Se instalan adheridas o atornilladas al paramento vertical, y permiten alojar el cableado eléctrico de manera ordenada, segura y de fácil mantenimiento.

Especificaciones mínimas:

- Material: PVC rígido, no propagador de llama
- Color: Blanco
- Dimensiones referenciales: 25x40 mm o según necesidad del diseño eléctrico
- Tapa: Tipo presión desmontable
- Resistencia dieléctrica: ≥ 750 V
- Instalación: Superficial, mediante fijación mecánica o adhesiva
- Norma técnica aplicable: NTP 370.128 o equivalente





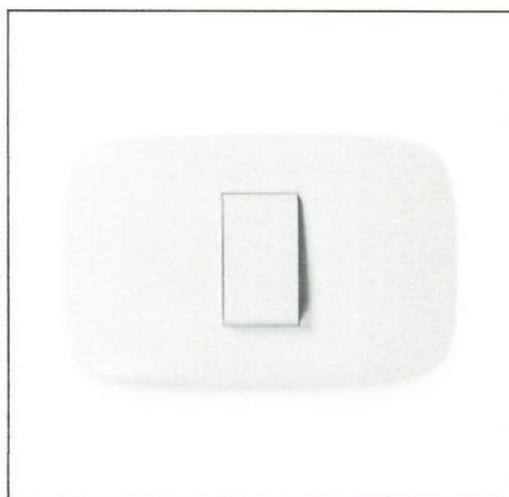
E. INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE – TIPO SENCIA O SIMILAR

Interruptor unipolar para encendido/apagado de luminarias o puntos de luz, de uso en interiores. Se instala empotrado en pared o en caja sobrepuesta, y debe contar con placa decorativa embellecedora.

Especificaciones mínimas:



- Tipo: Unipolar, acción simple
- Tensión nominal: 220 V
- Corriente nominal: 10 A mínimo
- Material del bastidor: Policarbonato de alto impacto
- Color: Blanco
- Placa decorativa: Incluida, tipo embellecedora de una sola pieza
- Instalación: Empotrada o sobrepuesta según diseño
- Norma técnica: NTP IEC 60669-1 o equivalente
- Marca referencial: Sencia, Bticino, Veto u otra equivalente



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Ing. Econ. Gorqui Ccorimanya Flores
JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA - GEREDU



EDWARD GARCIA VELASQUEZ

ARQUITECTO CAP. 29634